



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

3751/2020 003751



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2836/DGVCO/DAOC/2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2020.

Lic. Abg. Martín Eduardo Guzmán Peña  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco  
Independencia No. 32, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Talpa de Allende, Jalisco  
C.P. 48200  
Presente.

Por Correo  
17-DIC-2020  
MN007631885MX

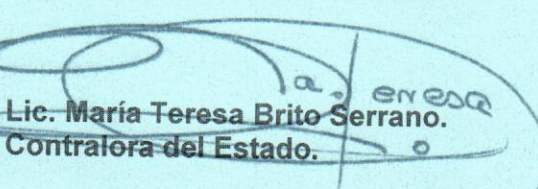
**Asunto: Conclusión de Auditoría.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como derivado de la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría directa con clave de identificación **AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020**, en la cual se dio a conocer el Informe de Auditoría generado en la misma, haciendo del conocimiento que de acuerdo a la revisión realizada, este Órgano Estatal de Control considera que el manejo de los recursos del **Programa de Apoyos a la Cultura, vertiente PROFEST, específicamente al evento denominado: Festival Cultural Talpa 2019, ejercicio presupuestal 2019 a cargo de ese Ayuntamiento, fue adecuado, por lo que esta auditoría no presentó cédulas de observaciones.**

Al respecto informo a usted que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría que nos ocupa, **ésta se da por concluida**. Así mismo le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de adquisiciones y/o servicios, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

  
Lic. María Teresa Brito Serrano.  
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/JEBC/JMHC/lcl

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 DIC. 2020

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

